



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO SUCRE**

Sincelejo, seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 31 001 **2014-00079 00**

Demandante: OSCAR VILORIA TÁMARA

Demandado: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede, y luego de observado el expediente, advierte esta agencia judicial que, mediante auto de fecha 10 de febrero de 2017, se reprogramó la realización de la Audiencia de Pruebas, para el día 18 de abril de 2017, a las 9:00 a.m., no obstante, a través de auto adiado marzo 3 de 2017, se procedió a la remisión del expediente en calidad de préstamo al Honorable Consejo de Estado, así las cosas, una vez devuelto el expediente se fijará nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas de que trata el Art. 181 del CPACA. Conforme a lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, **DISPONE:**

Por Secretaria, reprográmese la fecha para la realización de la Audiencia de Pruebas, en el presente asunto, y cítese a las partes del proceso, para el día once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las 11:00 AM, la cual se realizará en la Sala de Audiencias asignada a éste Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ